

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 16 de febrero de 1974

Número 14

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EN USO DE LAS FACULTADES QUE CONCEDE AL EJECUTIVO A MI CARGO, EL ARTICULO 88 FRACCIONES V Y XII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO.

PRIMERO.—Que la densidad demográfica es asentado en los Municipios de Chalco y Texcoco, y en estos Municipios la titularidad de las Oficialías del Registro Civil, por razones históricas y dado el escaso desarrollo de la Administración pública se venía depositando, por Ministerio de Ley en los Presidentes Municipales.

SEGUNDO.—Que el crecimiento demográfico multiplica las actividades propias de los Ayuntamientos y para el buen orden administrativo de las Oficialías del Registro Civil es necesario desvincularlas de las personas de los Presidentes Municipales.

TERCERO.—Que la situación actual permite contar con los necesarios elementos humanos y materiales para no centralizar funciones en aquellos municipios que cuentan ya con un grado de desarrollo; se tiene a bien dictar el siguiente:

ACUERDO.

I.—Se desvinculan de la persona de los Presidentes Municipales las Oficialías del Registro Civil de los Municipios de Chalco y Texcoco.

II.—Se crean Oficialías del Registro Civil Primeras en los Municipios de Chalco y Texcoco.

III.—Se nombran como titulares de las mismas al C. OCTAVIANO GONZALEZ MERCADO, Oficial Primero del Registro Civil de Chalco y al C. Licenciado ABUNDIO VERGARA MATA, Oficial Primero del Registro Civil de Texcoco.

IV.—Comuníquese a los Ayuntamientos de los Municipios en los cuales surtirá sus efectos administrativos y presupuestarios este Acuerdo, ya que los Oficiales nombrados dependerán presupuestariamente de las Autoridades Municipales respectivas, y publíquese por una vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO,
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado.—Se desvinculan de la persona de los Presidentes Municipales las Oficialías del Registro Civil de Chalco y Texcoco, para ser ejercidas por Oficiales Primeras y se nombran como titulares al C. Octaviano González Mercado y al C. Lic. Abundio Vergara Mata, respectivamente, de dichos Municipios.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que ratifica el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominada "RANCHO DE DOLOR S SECCION II", ubicado en el Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "RANCHO DE DOLORES SECCION II", ubicado en el Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México.

CLAUSULAS:

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
P R E S E N T E.

C O N S I D E R A N D O :

1).—Que con fecha 6 de Junio de 1973 los CC. Eduardo Monroy Cárdenas y Eduardo Monroy Carrillo en su carácter de fideicomisarios en el contrato de fideicomiso traslativo de dominio que consta en la escritura pública No. 37,024 otorgada ante la fe del Notario Público No. 6 de la Ciudad de México, D. F., solicitaron del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "RANCHO DE DOLORES SECCION II", sobre una superficie total de: 12,948.41 M2. (DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante el testimonio de la escritura pública correlativa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 3o., 6o., 9o., y 10o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o. inciso b), 4o., 9o., 10o., 11o., 12o., 14o., 25o., 26o. y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O :

Se autoriza a los CC. Eduardo Monroy Cárdenas y Eduardo Monroy Carrillo en su carácter de fideicomisarios en el Contrato de fideicomiso que se menciona en el Considerando Primero, para que en los terrenos que constituyen la propiedad fiduciaria cuya superficie se indica en el mismo Considerando, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "RANCHO DE DOLORES SECCION II", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, al tenor de las siguientes:

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.
- b).—Desagüe general del Fraccionamiento.
- c).—Red de distribución de agua potable.
- d).—Red de alcantarillado.
- e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.
- f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- g).—Guarniciones y banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- h).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.
- i).—Nomenclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.
- j).—Camellones arbolados de acuerdo con el proyecto de lotificación aprobado.

SEGUNDA.—PLAZO.—Se fija al Fraccionador un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime al propio Fraccionador de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—El fraccionador deberá ceder al Municipio de Toluca, Estado de México, un área de vialidad de 2,781.47 M2. (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 1,155.00 M2. (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

(pasa a la siguiente página)

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento. Si el Fraccionador se atrasa en el cumplimiento de dicho programa, se le dará un plazo de ciento veinte días para que se ponga al corriente, de no hacerlo así, se revocará el presente Acuerdo.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, el Fraccionador otorgará una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—El Fraccionador se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—El Fraccionador y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir, en todos los términos, las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones unifamiliares correspondientes al tipo de Fraccionamiento que se autoriza.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos y 307 Bis de la Ley General de Hacienda, el Fraccionador pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$145,022.19 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS 19/100) correspondiente a 12,948.41 M2. (DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS) de área total a razón de: \$11.20 (ONCE PESOS 20/100) por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 5o. Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, el Fraccionador pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$6,258.31 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 31/100), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de Urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO), del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, el Fraccionador pagará al Gobierno del Estado en su caso, la cantidad de \$134,663.46 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 46/100), para cubrir los derechos de conexión del sistema del fraccionamiento al sistema de agua establecido o que realice el Gobierno y por derechos de conexión del sistema de alcantarillado del fraccionamiento al colector o desfogue construido por el Estado pagará también en su caso la cantidad de: \$72,511.10 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 10/100).

DECIMA SEGUNDA.—El Fraccionador otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 12 inclusive. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio del Fraccionador en proporción y medida de la ejecución de las obras precisadas.

DECIMA TERCERA.—Queda autorizado el Fraccionador a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el Tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA CUARTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia del Fraccionador para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas Oficinas un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO", en donde se inserte el Acuerdo de autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA QUINTA.—El fraccionador se obliga a respetar en todos sus términos el plano aprobado del Fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEXTA.—La presente autorización se otorga a los CC. Eduardo Monroy Cárdenas y Eduardo Monroy Carrillo, en su carácter de fideicomisarios en el contrato de fideicomiso que se menciona en el Considerando Primero, como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Segunda
Oficialía de Registro Civil de este Municipio duran-
te el mes de enero anterior.

NACIMIENTOS: Total 670.—M. 354.—M. 316.—T. 371.—
P. 299

MATRIMONIOS: Total 124

INSERCIONES: H. 1.—M. 1

NACIDOS MUERTOS: H. 16.—M. 11

DEFUNCIONES: H. 94.—M. 106

TOTAL 229

Toluca, Méx., a 4 de febrero de 1974.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Oficial del Registro Civil,
REYNALDO DE LA VEGA GOMEZ.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA DEL CARMEN ROBLES VIUDA DE JUAREZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno con casa ubicado en el Barrio de la Cruz de Misión de esta ciudad de Valle de Bravo, que mide y linda: al Norte en tres líneas de 10.60; 15.85 y 15.15 metros con Barranca; al Oriente en ocho líneas de 7.00; 3.12; 11.30; 15.15; 13.10; 5.75; 5.70 y 6.10 metros con Zanja de Agua; al Sur, en seis líneas de 16.65; 11.00; 5.20; 2.55; 8.30; 4.90 y 3.55 metros con Camino Real a Acatilán y al Poniente en ocho líneas de 13.60; 8.30; 9.50; 7.50; 8.70; 4.50; 5.30 y 12.40 metros con María Guadalupe Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero", que se editan en Toluca, Méx., se expide el presente en Valle de Bravo, Méx., a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

271.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BENITO MARTINEZ GUZMAN, promueve Información Ad-Perpetuum del terreno Denominado "HUIXCOLOCO", ubicado en el pueblo de Santa María Coatlán, Mpio. de Teotihuacan, que mide y linda: AL NORESTE 151.55 Mts., con Barranca ya abstruida por asolve de aguas pluviales, siendo Ejido de San Francisco Mazapa; AL NORTE 85.35 Mts., con la misma barranca; AL PONIENTE 121.30 Mts., con Barranca y José Flores; AL SUR 188.00 Mts., con Tirzo Gómez Guzmán; AL ORIENTE empieza con una cuchilla ya que el predio es triángulo; superficie total de 13,871.50 M2.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca. A los 31 días del mes de enero de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

272.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE GUADALUPE y BENITA FLORES JARDON, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Flores Jardón, Expediente 1315/973, como parientes colaterales dentro del cuarto grado, haciéndose saber por este conducto a las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirla dentro del término de 40 días. Para su publicación por dos veces de siete en siete días en "Gaceta del Gobierno", Toluca, Méx., a 31 de enero de 1974.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

275.—16 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARIA CONCEPCION REYES DE MARIN, promueve diligencias información dominio para justificar propiedad y posesión terreno "Loma Panda" ubicado Municipio San Felipe del Progreso, con superficie 12-67-48, Has., lindando: norte Ejido La Concepción del Monte; Sur, Sebastián Salgado; Oriente, Elvira Reyes de Reyes; Poniente María de Jesús R. de Granados.—Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx., 9 de febrero de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

276.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SRA. MARIA PAVON DE GRANADOS.

La señora SARA GARCIA SERRANO, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil prescriptivo en su contra relativo un terreno con casa en Ccoyoacac, México, describe: Oriente 22.00 Mts. Juana Villegas. Poniente 22.00 Guadalupe García Serrano. Norte 16.50 Trinidad Hernández. Sur 12.20 Guadalupe García Serrano. Diosa entrada a demanda y como se ignora su domicilio ordenose emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en Periódico "Gaceta del Gobierno", objeto se presente al juzgado, término treinta días contados al siguiente día al de la última publicación, apercibida de que en caso de no apersonarse en juicio por sí o por gestor que pueda representarlo, seguirá el juicio en rebeldía. Lerma, Méx., a 4 de febrero de 1974.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

277.—16, 23 febrero y 2 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS MONSALVO ROSAS, promueve Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "MILPANTONGO", ubicado en Huexotla en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 22.28 M. con el promovente; SUR 22.68 M. con Mauro Espinosa y Jesús Quiroz; ORIENTE 86.52 M. con Marciano Rosas y PONIENTE: 84.84 M. con Juan de la Rosa y Escuela.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México, a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

278.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MANUEL FLORES OLIVA, en Jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de Información de Dominio sobre el terreno común repartimiento denominado "HUEYOTENCO", ubicada en San Francisco Mazapa del Municipio de Teotihuacan, en este Distrito; medidas y colindancias: NORTE: Una parte 74.10 M. con camino; en línea inclinada ligeramente al sur, 80.00 M. con Santos Nieto; SUR 158.30 M. con Torres de la Campaña de Luz; ORIENTE 69.20 M. con sucesión de Secundino Flores y PONIENTE en línea diagonal de sur a norte 61.15 M. y una recta hacia el norte de 93.75 M. con Agustín Olvera.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Day fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

279.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

MANUEL HERNANDEZ ORTEGA, promueve Información Ad-Perpetuum del terreno denominado "EMBARCADERO", ubicado en la población de Ayoala, México, mide y linda: Norte:—75.85 metros Isabel Ortega Rodríguez; sur:—75.85 metros Jacundo Ortega; oriente:—18.00 metros Barranca; poniente:—18.00 metros con calle Xico.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México a 6 de febrero de 1974. El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

280.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

LUIS RIVAS LARA, promueve Información Ad-Perpetuum sobre el terreno denominado "TIERRA GRANDE", ubicado en Cuautzingo, México, mide y linda: Norte:—105.58 metros con ejida de Cuautzingo; sur:—105.58 metros carril; oriente:—139.10 metros con sucesión de Lucás Cano; poniente:—139.10 metros con Ana Vázquez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México a 11 de febrero de 1974. El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

281.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ANTONIO JIMENEZ ALDAMA, promueve Información Ad-Perpetuum sobre los siguientes inmuebles:

a).—Del terreno denominada "ZACATENCO", ubicado en Chalco, Méx., mide y linda: Norte:—29.24 metros calle Guadalupe Victoria; sur:—32.24 metros con calle 16 de Septiembre; oriente:—79.00 metros María González; poniente:—79.00 metros Evarista López.

b).—Del terreno denominada "ZACATLAC", ubicado en Chalco, México, mide y linda:—Norte:— 529.00 metros Celestina Burgas; sur:—540.44 metros Macovia Castro; oriente:—18.00 metros Camino; poniente:—18.42 metros con carril.

c).—Del terreno denominada "ZACATLALÉ", ubicada en Chalco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte:—532.00 metros Eduardo González; sur:—527.00 metros Miguel Jiménez; oriente:—21.60 metros Camino Real; poniente:—19.00, metros Carril.

d).—Del terreno denominada "LA PIEDRA", ubicado en Chalco, México, mide y linda: Norte:— 18.25 metros camino; sur:— 18.25 metros carril; oriente:—245.00 metros Carmen López; poniente: 245.00 metros con Luis González.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico "El Noticiero", Chalco, Estado de México a 11 de febrero de 1974.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

282.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

JOSEFA VILLANUEVA MEJIA promueve Información de Dominio de un terreno con casa habitación ubicados en San Mateo Oxtotitlán: que mide y linda: Norte, 26.25 Mts. con Calle de Lerdo, al Sur, 16.50 Mts. con J. Refugio Reza Poza, al Oriente, 13.10 Mts. con Pedro de la Rosa y al Poniente, 29.35 Mts. con J. Cruz Fabela. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Day fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

283.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ISAAC DOMINGUEZ RAMOS, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria de información AD-perpetuam, respecto del predio denominado "ZACAMOLPA" ubicado en el pueblo de Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: en 35.80 mts. y 26.32 mts. con Juana Ramos.

SUR: en 19.20 mts. y 16.00 mts. y 29.25 mts. con Bernarda Reyes.

ORIENTE: en 77.60 mts. con Esther Ramos y 22.70 mts. con Juana Ramos.

PONIENTE: en 66.80 mts. con José Reyes 28.45 mts. y 4.55 mts. con Bernardo Reyes.

SUPERFICIE TOTAL: 4,928.72 mts. m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "La Provincia", Tlalnepantla, Méx., a 8 de febrero de 1974.—El C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica. 284.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

RICHAR B. HESKETH, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre una casa ubicada en la calle de J. Arcadio Pagaza número 407 de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al Norte 15.25 metros con Calle de su ubicación, al Sur, 45.60 metros con Srta Luz Montes de Oca, al Oriente 29.60 metros con Fideri Laza y al Poniente 50 metros con Pilar García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero" de Toluca, Méx., se expide el presente en Valle de Bravo, Méx., a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Buimaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

285.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. No. 96/74

JUAN AYALA MORALES, se ha presentado este Juzgado, promoviendo diligencias de Información Ad-perpetuam, sobre dos terrenos denominados Nextlalpan y Tlacomulco, ubicados en el pueblo de San Juan Ixhuatpec, de este Distrito Judicial, que dice tener en forma pacífica continua pública de buena fe y a título de propietario mismos que tienen las siguientes medidas y colindancias el terreno NEXTLALPAN con una superficie de 1,403 metros cuadrados, mide al Norte 48.00 mts., con José Ayala; Al Sur 48.00 mts., con Genaro González; Al Oriente 29.25 mts., con Rosa Morales y al Poniente 29.20 mts., con Rosa Morales. El terreno Tlacomulco con una superficie de 35775 metros cuadrados, mide al Norte 10.77 mts., con Río de los Remedios; al Sur 12.16 mts., con Camino Público; al Oriente 31.19 mts., con Anacra Ayala y al Poniente en 31.25 mts., con Ernesto Ayala. Se dio entrada a las diligencias y se ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance", que se editan en la Capital del Estado de México para conocimiento de personas se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.

Dado para su publicación a las once días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

286.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

TEOFILO VALDEZ BLANCAS, ha promovido ante esta H. Juzgado diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INMATRICULACION para acreditar la posesión que dice tener respecto a un predio denominado "COPORO" ubicado en Términos del Pueblo de San Pedro Xalostoc de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En tres tramos uno de 48.20 Mts. con MARCIANO MARTINEZ, el segundo 25.90 Mts. con TEODORO ENRIQUEZ y el Tercero en 9.60 Mts. con MANUEL BUENTELLO.

AL SUR: En dos tramos uno de 44.00 Mts., con Av. Ejido y 4.55 Mts. con MANUEL BUENTELLO.

AL ORIENTE: En tres tramos el primero 112.35 Mts. con MARIA SOLEDAD MORALES, el segundo 103.70 Mts. con MANUEL BUENTELLO y el Tercero 10.25 Mts., con MANUEL BUENTELLO.

AL PONIENTE: En dos tramos el primero de 94.40 Mts. con TEODORO ENRIQUEZ y el Segundo 109.03 Mts. con TEODORO ENRIQUEZ.

SUPERFICIE TOTAL: 10.236.45 Metros Cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico la "Provincia", se expide el presente a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

287.—16, 27 febrero y 9 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ZENAIDO VILCHIS GARDUÑO, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre una casucha y terreno, ubicado en la Avenida Prof. Emilio R. Becerril de Amanalco de Becerra, México, que mide y linda: al Norte 40.00 metros con Luciano Vilchis Garduño; al Sur, 40.00 metros con el promovente; al Oriente, 8.85 metros con Av. Emilio R. Becerril y al Poniente, 9.85 metros con Isabel Vilchis de H.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero" de Toluca, Méx., se expide éste en Valle de Bravo, Méx., a nueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Buimaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

288.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ALFONSO GALO BECERRIL, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un predio ubicado en Santiago Tlalcatlani, Municipio de Almoloya de Juárez, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 269.00 Mts. con Familia Becerril, al Sur: 248.08 Mts. con Fidel Becerril, al Oriente: 735.00 Mts. con Familia Becerril al Poniente: 516.00 Mts. con Lucio Zárate Orozco. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta ciudad. Toluca, Méx., a 8 de febrero de 1974. El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

289.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

CLAVEL HERNANDEZ RENDON, promueve diligencias de información de Dominio sobre un predio ubicado en Santiaguillo Tlalcalalcali del Municipio de Almoloya de Juárez con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 94.06 Mts. con barranca, Catalina y Fidel Becerril, Sur 92.50 Mts. con Alfonso Galo Becerril, Oriente: 185.00 Mts. con Alfonso Galo Becerril, al Poniente: 250.50 Mts. con Rancho las Peñas. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta ciudad. Toluca, Méx., a 8 de febrero de 1974.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

290.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

TEODORO AYALA CARBAJAL, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación respecto del predio denominado "COMISCO" ubicado en Santa Clara, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE:—33.60 Mts., con Antonio Martínez.

SUR:—32.60 Mts., con Angel Martínez.

ORIENTE:—38.00 Mts., con Miguel Maya.

PONIENTE:—38.20 Mts., con Sr. Martínez.

SUPERFICIE TOTAL DE:— 1,257.90 Mts².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico "La Provincia", Tlalnepantla, Méx., a 11 de febrero de 1974. El Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

291.—16, 27 febrero y 9 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

TEODORO AYALA CARBAJAL, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado el POTRERO, ubicada en Santa Clara, del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE:— 17.30 Mts., con Pablo Soberanes.

SUR:—28.50 Mts., con Juan Pacheco.

ORIENTE:— 54.30 Mts., con Manuel Pastén, Leonor Ayala y Baltazar Gómez.

PONIENTE:— en dos tramos de 23.75 Mts., con Pablo Soberanes, 32.50 Mts., con Miguel Rojas y Pedro Pastén.

SUPERFICIE TOTAL: 1,547.55 Mts².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico "La Provincia", Tlalnepantla, Méx., a 2 de febrero de 1974.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

292.—16, 27 febrero y 9 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

PABLO HERNANDEZ DIAZ, ha promovido ante éste Juzgado diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "SAN DIEGO" ubicada en Ecatepec de Morelos Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE:—49.00 Mts., con Sucesión de Manuel Díaz.

SUR:—50.00 Mts., con Jesús Cervantes y Manuela Hernández.

ORIENTE:—44.00 Mts., con Angel Salinas.

PONIENTE:—46.00 Mts., con J. Jesús Montes de Oca.

SUPERFICIE TOTAL DE:—2,228.00 Mts².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico "La Provincia", Tlalnepantla, Méx., a 2 de febrero de 1974. El Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

293.—16, 27 febrero y 9 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

TEODORO AYALA CARBAJAL, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "CUANALCO", ubicada en Santa Clara, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE:—56.43 Mts., con Angela Ortiz.

SUR:—16.00 Mts. y con 37.00 Mts., con Norberto Rajas y Juan Buendía.

ORIENTE: 45.80 Mts., con Pablo Soberanes.

PONIENTE: - 16.43 Mts., y 30.00 Mts., con Juan Buendía y señor Celdillo.

SUPERFICIE TOTAL DE — 1,860.57 Mts².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico "La Provincia", Tlalnepantla, Méx., a 2 de febrero de 1974.—El Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

294.—16, 27 febrero y 9 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

TEODORO AYALA CARBAJAL, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, respecto del predio denominada "XALPAN", ubicado en Santa Clara, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas.

NORTE:—25.40 Mts., con Ubalda Ayala y 19.80 Mts., con Pedro Ayala.

SUR:—21.35 Mts., con Refugio Flores y 23.35 Mts., con Felipe Flores Flores y Refugio Flores.

ORIENTE:—19.35 Mts., con Felipe Flores Zavala y 8.40 Mts., con Felipe Flores.

PONIENTE:—9.60 Mts., Ubaldo Ayala y 19.30 Mts., con calle Cuauhtémoc.

SUPERFICIE TOTAL DE:—840.20 Mts².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico "La Provincia", Tlalnepantla, Méx., a 2 de febrero de 1974.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

295.—16, 27 febrero y 9 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

TEODORO AYALA CARBAJAL, ha promovido ante éste Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación respecto del predio denominada "XALPA" ubicado en Santa Clara, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE:—81.45 Mts., con Pedro, Fidel y Juan de Apellidos Ayala.

SUR:—85.65 Mts., con Manuela Carbalaj Ramírez.

ORIENTE:—43.65 Mts., con Calle Cuauhtémoc.

PONIENTE:—38.80 Mts., con Macedonio Sigales.

SUPERFICIE TOTAL DE:—3,449.44 Mts².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico "La Provincia", Tlalnepantla, Méx., a 11 de febrero de 1974.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

296.—16, 27 febrero y 9 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

TEODORO AYALA CARBAJAL, ha promovido ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación respecto del predio denominado "LA JOYITA" ubicado en Santa Clara, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE:—32.70 Mts., con Aniceto Martínez.

SUR:—31.00 Mts., con Benjamín Barrera, José Delgado y Lulia González.

ORIENTE:—69.40 Mts., con Fausto Ramírez.

PONIENTE:—69.70 Mts., con Daniel Calderón, Clementina Medina, Nicarrá Pérez, Luis Ortiz, Jaime García, Gonzalo García, y lote Baldío.

SUPERFICIE TOTAL DE: 2,194.20 Mts².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico "La Provincia", Tlalnepantla, Méx., a 11 de febrero de 1974.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

297.—16, 27 febrero y 9 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ANA FRAGOSO SILVA, ha promovido ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación respecto del predio denominado "LOS BADILLO" ubicada en Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE:—37.10 Mts., con camino.

SUR:—27.00 Mts., con Julio Hernández.

SUROESTE:—49.60 Mts., con Sebastián Rivera.

ORIENTE:—92.50 Mts., con camino.

PONIENTE:—43.40 Mts. con Sebastián Rivera.

SUPERFICIE TOTAL DE:—3,126.00 Mts².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico "La Provincia", Tlalnepantla, Méx., a 11 de febrero de 1974.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

298.—16, 27 febrero y 9 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

CIRINO FRAGOSO VARGAS, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto del predio denominada "EL POTRERO", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, Estado de México, e cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE:—18.90 Mts., con Amado Jiménez Moreno.

SUR:—18.90 Mts., con calle del Potrero.

ORIENTE:—265.52 Mts., con Manuel Castillo Ortiz y Julian Alba López.

PONIENTE:—265.52 Mts., con Ignacio Bastida Rodríguez.

SUPERFICIE TOTAL DE:—5,018.40 Mts².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico "El Noticiero", Tlalnepantla, Méx., a 2 de febrero de 1974.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

299.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

RAUL ENRIQUE OCHOA DE ELIZONDO, ha promovido ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum respecto del predio denominado "POZO DE LA PILA", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE:—103.00 Mts., linda con calle.

SUR:—103.60 Mts., con Calle.

ORIENTE:—71.50 Mts., con Calle.

PONIENTE:—135.40 Mts., con Terreno Comunal.

SUPERFICIE TOTAL: 9,938.00 Mts².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico "La Provincia", Tlalnepantla, Méx., a 2 de febrero de 1974.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

300.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAYMUNDO DIAZ PERALTA promueve Información de dominio de casa con solar ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, que mide: Norte, tres líneas de Oriente a Poniente, 19.45, 19.20 y 82.65 Mts. Cándido Díaz y otro; Sur, 102.10 Mts. J. Dolores Palma y otro; Oriente, 7.50 Mts. callejón de su ubicación; Poniente, 24.90 Mts. Gregorio Bernal. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fé. El Secretario P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

301.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Adolfo Espinoza Aguirre como endosatario en procuración de Luciano Alanís García en contra de Roberto Rebollar Plata y Roberto Rebollar Lara, fueron señaladas las 11 horas del día ocho de marzo próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes inmuebles:

Das fracciones de terreno ubicadas en el Paraje denominado El Calvario del Distrito de Valle de Bravo, Méx., que miden y lindan, la primera linda al Norte 11.30 metros con predio de Celia Mejía, al Oriente 41 metros 20 centímetros con camino al Poniente en dos líneas una de 19 metros con Daniel Urbina y otra de 42 metros con Valentín Salinas, y al Sur 11.40 metros con Mario Muñoz, teniendo una superficie aproximada de 608.60 metros cuadrados. La segunda fracción mide y linda al Norte 19 metros 90 centímetros con Celia Mejía al Oriente en 2 líneas una de 20 metros con Cosme Tola y otra de Oriente a Sur 24.80 metros con Inocente Muñoz y al Poniente 63 metros con Camino al Calvario estas 2 fracciones forman un solo predio y ahora están separadas por el citado camino del Calvario la superficie de esta fracción es de 688 metros 75 centímetros cuadrados.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan los siguientes gravámenes:— por la cantidad de \$10.000.00 a favor del señor Adolfo Espinoza Aguirre, y por \$10.303.33 a favor del Banco de Industria y Comercio S. A.,

Servirá de base para el remate la cantidad de \$12.973.50 valor pericial.

Convoquense pastores y cítese a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que abra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Valle de Bravo, se expide el presente en Toluca, Méx., a los doce días del mes de febrero de 1974.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Castro Ceballos C.—Rúbrica.

303.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CRISPIN MEJIA GARCIA promueve Información adperpetuum para acreditar posesión forma y termino ley y obtener por usucapión titular de dominio terreno con casa y otro terreno en Amomulco este Municipio, describe: el primero, Norte 49.80 mts Lic. Gaxiola, 4.00 mts Crispin Mejia y 10.30 mts Lic. Gaxiola; Sur 73.00 mts antigua Carretera Mexico-Toluca; Oriente 22.00 mts. Lic Gaxiola y 67.50 mts. Antonio Mejia; Poniente 85.20 mts. Rosa Rodríguez; el segundo, Norte 109.00 mts., y 17.00 mts Isaura Ortega; Sur 20.00 mts. 45.00 mts., 64.00 mts., 16.00 mts, y 51.00 mts, Pablo y Amos Ortega; Oriente 165.00 mts Pablo Ortega; Poniente 106.00 mts, 44.00 mts, y 133.00 mts. Pabla y Lauro Ortega.

Para su publicación tres veces de tres en tres días periodicos "Gaceta Gobierno" y "Heraldo Toluca" expido presente en Lerma, Mex, 12 febrero 1974. Félix Garay Camacho. Srio.—Rúbrica.

304.—26, 20 y 23 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PEDRO RODRIGUEZ ROSALES, promueve Información de Dominio de terreno llamado "Señor Santiago" ubicado en Capultitlan; Norte, 9.70 Mts. Sará Rubí, Sur, 9.50 Mts. Rosa Rubí, Oriente 137.50 Mts. Lola Rubí, Poniente, 137.80 Mts. Pedro Rodríguez Rosales. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fé.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

305. 16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1135.73, promovido por Agustín Orihuela, en contra de José Reyes López, el Juez Segundo Civil, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Una consola ADMIRAL, cinco teclas para su control, café; Un televisor portátil CHARP, tres balones para su control, color café y blanco; dos sillones en color azul; Un Automóvil FORD-GALAXIE 500, modelo 1965, azul metálica con capocate negro cuatro puertas, placas de circulación LGZ-981 bienio 1972-1973, sin caja de velocidades y transmisión en reparación, debiendo servir de base la cantidad de SITE MIL PESOS. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fé.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

306.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARGARITA BLANCO MENDEZ, promueve Información Ad-perpetuum, respecto de un predio denominado "XAXALPA", ubicado en el Barrio de Evangelista Municipio de San Juan Teotihuacan de Arista en este Distrito Judicial, medidas y coincidencias: NORTE 57.00 M. con Manuel de la O; SUR 46.60 M. con carretera; ORIENTE 21.90 M. con Ricardo Aguilar y PONIENTE 30.50 M. con Pomposo Comercio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fé.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya. Rúbrica.

308.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

GUILLERMO GUTIERREZ ALVAREZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno rústico denominado "Santiaguillo" ubicado en el pueblo de Chalco, Estado de México; con las siguientes medidas y coincidencias: Norte, 97.00 Mts. con carril; Sur, igual medida con Rafael Iglesias y Manuel Rivas; Oriente, 332.00 Mts. con Onésimo Cadenas; Poniente, 328.50 Mts. con Ignacio Ruiz.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el periódico el "Rumbo" y para su fijación en el predio objeto de la presente información. Doy fé.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

309.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

HILARIO ROA FIGUEROA, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "Vales o Consagrada, Aguaje o Consagrada, Aguaje y Consagrada y el Sauz", ubicada en el pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE:—100.00 Mts., con Fracción Restante.

SUR:—10.00 Mts., con Juan Romero.

ORIENTE:—22.20 Mts., con Fracción Restante.

PONIENTE:—22.20 Mts., con Marcos Fragosa.

SUPERFICIE TOTAL DE:—2,220.00 Mts2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "La Provincia". El Secretario del Juzgado Tercero, C. Arcadio Estrada García. —Rúbrica.

310.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

JUAN GIL MARTINEZ PORTILLO, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto sitio solar ubicado Santa Cruz Atizapán, siguientes colindancias medidas: Norte: en dos puntos: 5.50 metros con Gerardo Terrazas y 11.50 con Avenida 16 de Septiembre; Sur:—15.80 con Miguel Molina; Oriente:—35 metros con calle Leona Vicario; Poniente: 38 con Gerardo Terrazas y en otro 5.50 con Gerardo Terrazas. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, México, Febrero 9 de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Maceda Segura.—Rúbrica.

313.—16, 20 y 23 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

MARIA ALVAREZ VDA. DE GONZALEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre una casa y terreno ubicada en la población de Colarines, México, que mide y linda: al Norte 25.00 metros con una calle; al Sur, 7.50 metros con una escuela y 20.00 metros con Silvestre Barraeta; al Oriente 10.50 metros con calle sin nombre y al PONIENTE 19.00 metros calle sin nombre.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico el "Noticiero" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

314.—16, 20 y 23 febrero.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

FIBRA - MEX, S. A.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1973.

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------|---------------|------------------|---------------|
| Disponible | | Capital Contable | |
| Caja | \$ 331,081.84 | Capital Social | \$ 331,081.84 |
| | | Suma el pasivo y | |
| Suma Activo | \$ 331,081.84 | Capital Social | \$ 331,081.84 |

La presente publicación se hace de acuerdo con los artículos 247 fracción II y 248 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTURO ELO SMEKE

Rúbrica.

Liquidador.

236.—6, 16 y 27 feb.

BANCO MEXICANO DE TOLUCA, S. A.

CONVOLATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas del BANCO MEXICANO DE TOLUCA, S. A., Institución de Depósito, Ahorro y Fideicomiso, a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en la casa No. 102 Oriente de la Avenida Independencia de esta ciudad, el próximo viernes 1o. de marzo de 1974, a las 16 horas y que habrá de sujetarse al siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Designación de Escrutadores y declaración de estar legítimamente instalada la Asamblea.

II.—Informe del Consejo de Administración.

III.—Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Balance General al 31 de diciembre de 1973 y del Estado de Pérdidas y Ganancias correlativo, previo dictamen del Comisario.

IV.—Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Aplicación de Utilidades.

V.—Elección de Consejeros Propietarios y Suplentes, para integrar el Consejo de Administración que estará en funciones durante el ejercicio social de 1974 y de los Comisarios para el mismo ejercicio y resolución sobre sus remuneraciones.

VI.—Otros asuntos conexos con los anteriores que sean de la competencia de la Asamblea General Ordinaria.

Se recuerda a los señores accionistas que en los términos de lo dispuesto por el artículo trigésimo de los estatutos sociales y para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier Institución de Crédito de la República o del extranjero, con una anticipación no menor de 24 horas a la fecha de la Asamblea y que con esa anticipación deberá recibir la Sociedad las comunicaciones correspondientes a los depósitos hechos fuera de ella. Los accionistas podrán concurrir personalmente o por medio de apoderado, quien acreditará su representación en los términos del propio artículo trigésimo de los estatutos sociales.

Toluca, Méx., a 7 de febrero de 1974.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
LIC. F. JAVIER GAXIOLA O.
(Rúbrica).

274.—16 febrero.

PATRONATO DE ECATEPEC DE MORELOS, A. C.

A LOS MIEMBROS DEL PATRONATO DE ECATEPEC DE MORELOS, A. C.

Muy señores nuestros y amigos:

Por acuerdo del Consejo Directivo de esta Asociación, se convoca a ustedes por primera vez a la Asamblea General Ordinaria Anual que se verificará en el Auditorio de la Empresa Fundidora de Aceros Tepeyac, S. A., cita en el Km. 17.5 de la Carretera México Laredo, Edo. de México, a las diez y seis horas del día 28 de Febrero de 1974, en la que se tratarán los asuntos comprendidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo Directivo.
- II.—Informe de la Tesorería.
- III.—Elección de los Miembros que integrarán el nuevo Consejo Directivo del Patronato de Ecatepec de Morelos, A. C.
- IV.—Asuntos Generales.

Para el caso de que la Asamblea General Ordinaria anual no pueda celebrarse a virtud de primera convocatoria, se cita a usted a dicha Asamblea por segunda vez, para que tenga verificativo ésta, a las 18 horas del mismo día y en el mismo lugar, con los socios activos que concurren, en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en la Orden del Día anteriormente mencionada.

Para que ustedes tengan derecho a asistir a dicha Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Vigésimo de nuestros Estatutos, deberán registrar o acreditar a su representante en cualquier momento anterior al que entren en funciones, mediante una carta poder. También podrán registrar o acreditar suplentes para que por su orden los representen en la Asamblea; en ausencia de la persona que los sustituya tendrá por el sólo hecho de su nombramiento las facultades más amplias para resolver y votar en el sentido que considere más conveniente.

Adjuntamos un proyecto a la carta poder que servirá para acreditar a su representante ante la Asamblea.

| | |
|----------------------------------------------|---------------------------|
| PATRONATO DE ECATEPEC DE MORELOS, MEX. A. C. | |
| EL VICEPRESIDENTE | EL SECRETARIO |
| Antonio González Mendoza | Lic. Enrique Ortega Ruiz. |
| (Rúbrica). | (Rúbrica). |

302.—16 febrero.

INMOBILIARIA "BANAGA", S. A.

CONVOCATORIA

En los términos del Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de Inmobiliaria Banaga, S. A., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Av. Independencia No. 102 Ore., Toluca, Méx., el próximo día 1o. de Marzo a las 12.00 Hrs. y que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.—Designación de Escrutador y Declaración de estar legítimamente Instalada la Asamblea.
- 2.—Informe del Consejo de Administración.
- 3.—Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Balance General al 15 de Noviembre de 1973 y del Estado de Pérdidas y Ganancias correlativo, previo dictamen del Comisario.
- 4.—Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Aplicación de Resultados.
- 5.—Elección del Consejo de Administración y Comisario del 16 de Noviembre de 1973 al 15 de Noviembre de 1974, y resolución sobre sus remuneraciones.
- 6.—Otros asuntos conexos con los anteriores que sean de la competencia de la Asamblea.

Para ser admitidos en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco Mexicana de Toluca, S. A., cuando menos la víspera del día señalado para su celebración y el recibo de depósito les servirá de constancia de admisión a la Asamblea.

Toluca, Méx., a 11 de Febrero de 1974.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
ARTURO RODRIGUEZ AGUIÑIGA,
 (Rúbrica).

273.—16 febrero.

NOTARIA PUBLICA No. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LIC. ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, doy a conocer por medio de la presente publicación, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente, que en Acta número 39594 de fecha veinte de octubre de mil novecientos setenta y tres, otorgada ante el suscrito, la señora AURELIA ARZATE NAVA VIUDA DE MEJIA, denunció la sucesión Testamentaria a bienes de su esposo el señor LICENCIADOD ALBERTO S. MEJIA, aceptando el cargo de Albacea que le confirió su esposa, y en unión de su hija el señor SALVADOR MEJIA ARZATE, únicos herederos designados por el Testador, habiendo manifestado la señora que procede a formular el inventario de los bienes hereditarios.
 Toluca, Méx., a 13 de febrero de 1974.

LIC. ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ.
 (Rúbrica).
 NOTARIO PUBLICO No. 4.

PARA SU PUBLICACION DE SIETE EN SIETE DIAS.

307.—16 y 23 febrero.

No debe haber en el país, ni funcionarios engreídos, ni empresarios que piensen que la finalidad vital de su existencia es la acumulación de riquezas infecundas.

Lic. Luis Echeverría Álvarez.

NO PODEMOS CONFORMARNOS, SIEMPRE Y LLANAMENTE, CON LO QUE OTROS HAN HECHO.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

La educación moral debe iniciarse en el seno de la familia y apegarse, cada vez más, a las tradiciones más nobles y más puras del hogar mexicano, fortaleciendo los lazos familiares con respeto mutuo, amor, abnegación y sacrificio.—INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------|
| SUSCRIPCIONES: | | Edictos y demás Avisos Judiciales, |
| Por un año | \$100.00 | Palabra por una sola publicación |
| Por seis meses | 55.00 | \$ 0.50 |
| Por tres meses | 30.00 | Palabra por dos publicaciones |
| EJEMPLARES: | | 0.75 |
| Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de | 15.00 | Palabra por tres publicaciones |
| Ejemplar del día que no tenga precio especial | 1.00 | 1.00 |
| | | Administrativos y Generales: |
| | | Balances |
| | | 300.00 |
| | | Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos. |
| | | Convocatorias y documentos similares: |
| | | Por Plana o Fracción... .. |
| | | 150.00 |

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular a:\$175.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a:\$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género:\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos de biendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ella hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

N O R M A S:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojseen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
 "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.